INFORME N° 140/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2018 "SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA POLICIA NACIONAL" ID N° 353918.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Comisario MAAP. José Vera Gamarra, en representación del Programa 1-2-0 Administración General de la Policía Nacional.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 353918.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 980/2018, de fecha 07 de noviembre de 2018 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 35/2018, será financiado en el Objeto del Gasto del Gasto 230 "Pasajes y Viáticos", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6026/2018, y parte de ella sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/2003.

2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 141/2018, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 26 de noviembre el corriente siendo las 09:30 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

N°	Razón Social	RUC	Sobres Ofertas presentado por	C.I. N°
01	MUNDIAL TOUR S.R.L.	80017089-0	BUENAVENTURA MACCHI	330.688
02	SENSICRED S.A.	80032508-7	REINALDO MENDEZ	4.941.734
03	KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.	80004240-9	JUAN CARLOS APONTE	1.117.887

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A moción de la Señora BUENAVENTURA MACCHI, de la empresa MUNDIAL TOUR S.R.L., se deja constancia que la empresa SENSICRED S.A, en el formulario N° 3 Formulario de presentación de la oferta, no consta el monto mínimo y máximo de la oferta, por tanto eso descalifica automáticamente, al no tener el valor impreso en la oferta.

Respuesta CEO: El Comité de Evaluación realiza el análisis a la observación realizada por la representante de la firma MUDIAL TOUR S.R.L., en la cual concluye que en el Pliego de Bases y Condiciones no establece como criterio sustancial completar el monto mínimo y máximo en el formulario N° 3, por lo que no afecta la sustancialidad de la oferta.

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

INFORME N° 140/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2018 "SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA POLICIA NACIONAL" ID N° 353918.

4) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1 Documentación Legal

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	1.MUNDIAL TOUR S.R.L.
Porcentaje Cotizado	**4%**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Cumple
Declaración Jurada del Articulo 40	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	El Comercio Paraguayo
Monto total asegurado	14.000.000. Cumple
Vigencia Desde/Hasta	Desde 26/11/2018 Hasta 26/03/2019 Cumple
Constancia SIPE N°	No presenta

DOCUMENTOS	2- SENSICRED S.A
Porcentaje Cotizado	**3%**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Cumple SIPE
Declaración Jurada del Articulo 40	Cumple SIPE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	Patria S.A. de Seguros y Reaseguros
Monto total asegurado	14.000.000 Cumple
Vigencia Desde/Hasta	Desde 26/11/2018 Hasta 05/04/2019 Cumple
Constancia SIPE N°	1.525.493

DOCUMENTOS	3- KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L
Porcentaje Cotizado	**4%**
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Cumple SIPE
Declaración Jurada del Articulo 40	Cumple SIPE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Aseguradora	La consolidada de Seguros
Monto total asegurado	14.000.000 Cumple
Vigencia Desde/Hasta	Desde 26/11/2018 Hasta 05/04/2019 Cumple
Constancia SIPE N°	1.524.957

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que las firmas MUNDIAL TOUR S.R.L., SENSICRED S.A. y KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L., "CUMPLEN" con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

4.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos,*

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

INFORME N° 140/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2018 "SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA POLICIA NACIONAL" ID N° 353918.

entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	MUNDIAL TOUR S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
2	SENSICRED S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)
3	KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.	Cumple	Sin Registros	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la siguiente firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por el oferente en el Formulario N° 11 "Capacidad Legal".

Oferente	Propietario, Socio y/o Representante Legal		C.I. N°
MUNDIAL TOUR S.R.L.	JUAN BAUTISTA CAZENAVE CARDUS	SOCIO GERENTE	457.924
	JOAQUIN NICOLAS PRONO FERNANDEZ	SOCIO GERENTE	3.700.534
	BUENAVENTURA ESPERANZA MACCHI	GERENTE	330.688
SENSICRED S.A.	LUIS ALBERTO ALVARENGA ORTUZAR	PRESIDENTE	309766
	RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA	VICEPRESIDENTE	652.313
	CECILIA ALVARENGA OCAMPOS	ACCIONISTA	3.643.328
	LUIS FERNANDO ALVARENGA OCAMPOS	ACCIONISTA	3.643.327
KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.	MÓNICA RAQUEL COSTA	DIRECTORA GERENTE	656.417
	GABRIELA VELAZQUEZ COSTA	DIRECTORA	2.875.343
	SEBASTIAN VELAZQUEZ COSTA	DIRECTOR COMERCIAL	3.396.367
	FACUNDO VELAZQUEZ COSTA	SOCIO	4.482.530

De la verificación realizada se confirma que las firmas MUNDIAL TOUR S.R.L., SENSICRED S.A. y KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L., no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumple con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

5) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL.

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

INFORME N° 140/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2018 "SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA POLICIA NACIONAL" ID N° 353918.

los requisitos de calificación, según el siguiente cuadro:

	MUNDIAL TOUR S.R.L.	SENSICRED S.A.	KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.
D) DOCUMENTOS LEGALES			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta	Presenta	Presenta
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
4) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	Cumple	Cumple	Cumple
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
6) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
7) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta	Presenta	Presenta
8) fotocopia simple de la patente municipal vigente	Presenta	Presenta	Presenta
F) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.			
1) Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años (2015, 2016, 2017).	Presenta	**No Presenta**	Presenta
2) Copia simple del Certificación de IATA;	Presenta	Presenta SIPE	Presenta
3) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	Presenta	Presenta SIPE	Presenta
4) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Presenta	**No Presenta**	Presenta
5) Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	**No Presenta**	**No Presenta**	**No Presenta**
6) Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	Presenta	**No Presenta**	Presenta
7) Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	Presenta	**No Presenta**	Presenta
8) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente. (Se debe adjuntar constancia/certificado de capacitación).	Presenta	**No Presenta**	Presenta
G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.			

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.

INFORME N° 140/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2018 "SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA POLICIA NACIONAL" ID N° 353918.

1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	Presenta	Presenta	Presenta
2) Certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	**No Presenta**	Presenta	Presenta
3). Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 11), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	Presenta	**No Presenta**	Presenta

En conformidad a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas mencionadas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, las respuestas deberán ser efectuadas por escrito (nota mediante) y debidamente foliados, debiendo el oferente presentarlas en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, cuyo plazo finaliza el 28 de noviembre del corriente, a las 17:00 horas, en el siguiente orden:

1. MUNDIAL TOUR S.R.L.: Se ha remitido vía correo electrónico a la dirección esperanza@mundialtour.com.py, Nota UOC N° 2996/2018 de fecha 27 de noviembre del corriente, confirmado recepción de la misma dirección de correo, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.
- ✓ Certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante que desee acogerse a dicho margen de preferencia.

Según mesa de Entrada UOC N° 2626 de fecha 28/11/2018 a las 09:16 horas, como consecuencia al requerimiento, la empresa realiza el siguiente descargo: *"Al respecto informamos y declaramos que nuestra Empresa Mundial Tour SRL no cuenta con personal discapacitado y no cuenta con el Certificado de origen Nacional…".*

Observación: La firma **MUNDIAL TOUR S.R.L.** no lleva los puntajes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en el inciso C) CRITERIOS SUSTENTABLES por no presentar la constancia emitida por la SENADIS, y en cuanto a la no presentación del Certificado de Origen Nacional no es motivo de descalificación, pero el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El Comité procede a verificar la pertinencia de las documentaciones arrimadas en ésta etapa de la evaluación, constatándose que presenta la totalidad de los documentos requeridos, analizada el cumplimiento de las documentaciones con respecto a lo solicitado en las bases de la licitación, se comprueba que el oferente CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR su oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

2. SENSICRED S.A.: Se ha remitido vía correo electrónico a la dirección IDEASPYAS@GMAIL.COM, Nota UOC N° 2997/2018 de fecha 27 de noviembre del corriente, confirmado recepción por Leticia Alvarenga, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años (2015, 2016, 2017).

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

INFORME N° 140/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2018 "SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA POLICIA NACIONAL" ID N° 353918.

- ✓ Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.
- ✓ Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.
- ✓ Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.
- ✓ Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.
- ✓ Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente. (Se debe adjuntar constancia/certificado de capacitación).
- ✓ Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad (Formulario 11), en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

Según mesa de Entrada UOC N° 2633 de fecha 28/11/2018 a las 15:08 horas, como consecuencia al requerimiento, la empresa remite todos los documentos citados más arriba a excepción de la constancia emitida por la SENADIS.
Observación: La firma **SENSICRED S.A.** no lleva los puntajes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en el inciso C) CRITERIOS SUSTENTABLES por no presentar la constancia emitida por la SENADIS.
El Comité procede a verificar la pertinencia de las documentaciones arrimadas en ésta etapa de la evaluación, constatándose que presenta la totalidad de los documentos requeridos, analizada el cumplimiento de las documentaciones con respecto a lo solicitado en las bases de la licitación, se comprueba que el oferente CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR su oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

3. KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.: Se ha remitido vía correo electrónico a la dirección monica@kostas.com.py, Nota UOC N° 2998/2018 de fecha 27 de noviembre del corriente, confirmado recepción de la misma dirección de correo, se solicita el siguiente documento:

- ✓ Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.

Según mesa de Entrada UOC N° 2626 de fecha 28/11/2018 a las 09:16 horas, como consecuencia al requerimiento, la empresa presenta en carácter de declaración jurada que no cuentan con personal discapacitado.

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

INFORME N° 140/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2018 "SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA POLICIA NACIONAL" ID N° 353918.

Observación: La firma **KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.** no lleva los puntajes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en el inciso C) CRITERIOS SUSTENTABLES por no presentar la constancia emitida por la SENADIS.

El Comité procede a verificar la pertinencia de las documentaciones arrimadas en ésta etapa de la evaluación, constatándose que presenta la totalidad de los documentos requeridos, analizada el cumplimiento de las documentaciones con respecto a lo solicitado en las bases de la licitación, se comprueba que el oferente CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda ACEPTAR su oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

6) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

N°	Razón Social	La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.
1	MUNDIAL TOUR S.R.L.	Cumple
2	SENSICRED S.A.	Cumple
3	KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.	Cumple

Según se puede observar que las firmas individualizadas en el cuadro anterior CUMPLEN con este criterio de Evaluación.

7) ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1.3. CAPACIDAD FINANCIERA, se ha procedido a analizar la situación financiera actual de los oferentes, se realiza el análisis de los valores de los últimos tres años (2015, 2016, 2017) cerrados, según los siguientes cuadros:

1. MUNDIAL TOUR S.R.L.
RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2015	3.413.262.246	737.425.314	4,63
2016	2.673.931.241	736.844.682	3,63
2017	2.598.281.106	732.170.389	3,55
PROMEDIO	**6.087.193.487**	**1.474.269.996**	**3,94**

2. KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.
RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2015	3.009.446.728	144.521.733	20,82
2016	3.963.245.678	69.922.194	56,68
2017	4.894.951.729	241.065.696	20,31
PROMEDIO	**6.972.692.406**	**214.443.927**	**32,60**

3. SENSICRED S.A.
RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2015	1.345.834.498	130.521.024	10,31
2016	1.650.678.346	125.776.046	13,12
2017	2.066.440.714	4.212.600	490,54
PROMEDIO	**2.996.512.844**	**256.297.070**	**171,32**

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

INFORME N° 140/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2018 "SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA POLICIA NACIONAL" ID N° 353918.

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas oferentes, CUMPLEN con los criterios de evaluación.

8) REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

8.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	12
c) Criterios sustentables	3
d) Infraestructura	5
e) Personal calificado	10
Total de puntos	**100**

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

8.2. PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Valor de la Menor oferta	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		**70**

Para la obtención del puntaje de cada oferta presentada, al momento de la evaluación se empleará la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación.

A continuación, se expone los puntajes obtenidos por cada oferente obtenido a través de la Planilla Auxiliar:

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
Nro.	Oferente	Ofertas*	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1	MUNDIAL TOUR S.R.L.	4,00%	20	0	20	No
2	SENSICRED S.A.	3,00%	30	0	36	Sí
3	KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.	4,00%	20	0	24	Sí

Según se puede observar en la planilla precedente la firma con el Valor de la Menor oferta corresponde a la empresa **SENSICRED S.A.**

9) EXPERIENCIA (12 PUNTOS)

9.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

INFORME N° 140/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2018 "SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA POLICIA NACIONAL" ID N° 353918.

A continuación, se ha procedido a verificar los documentos pertinentes obrantes en la oferta a los efectos de determinar los años de experiencia como agencias de viajes, resultando el siguiente cuadro:

Descripción		MUNDIAL TOUR S.R.L.	SENSICRED S.A.	KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.
4 años	1 punto	-	-	-
5 años	2 puntos	-	-	-
6 años	3 puntos	-	-	-
7 años	4 puntos	-	-	-
8 años o más	5 puntos	5	1	5
Puntos Obtenidos		5	1	5

9.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

Se ha procedido a la verificación de las copias de los contratos y documentos (Constancias, Certificados, etc.) presentadas por la empresa oferente a los efectos de determinar la experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas de cada oferente y la asignación de sus respectivos puntajes, resultando el siguiente cuadro:

Descripción	MUNDIAL TOUR S.R.L.	SENSICRED S.A.	KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.
Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.	**3**	**3**	**3**
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.	**4**	**4**	**4**
Puntos Obtenidos	**7**	**7**	**7**

RESUMEN DEL CRITERIO B) EXPERIENCIA			
Descripción	**MUNDIAL TOUR S.R.L.**	**SENSICRED S.A.**	**KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.**
b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)	**5**	**1**	**5**
b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)	**7**	**7**	**7**
Puntos Obtenidos	**12**	**8**	**12**

10) CRITERIOS SUSTENTABLES (hasta 3 puntos)

A continuación, se ha procedido a verificar los documentos pertinentes obrantes en cada oferta y se ha constatado que las empresas oferentes no han acreditado contar con personal discapacitado. Por tanto, no ha sido asignado puntaje alguno a las empresas oferentes dentro de este apartado, resultando el siguiente cuadro:

Descripción		MUNDIAL TOUR S.R.L.	SENSICRED S.A.	KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.
1 persona	1 punto	-	-	-
2 personas	2 puntos	-	-	-
3 personas o más	3 puntos	-	-	-
Puntos Obtenidos		**0**	**0**	**0**

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

INFORME N° 140/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2018 "SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA POLICIA NACIONAL" ID N° 353918.

11) INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos)

A continuación, se ha procedido a verificar los documentos pertinentes obrantes en cada oferta a los efectos de determinar la infraestructura de la empresa oferente, resultando el siguiente cuadro:

INFRAESTRUCTURA	PUNTOS	MUNDIAL TOUR S.R.L.	SENSICRED S.A.	KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.
Amadeus/ Sabre u otro	2	2	2	2
Página web institucional	1	1	1	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1	1	1	1
Contar con dos proveedores de internet	1	1	1	1
Puntos Obtenidos		**5**	**5**	**5**

12) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10 puntos)

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos. Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados.

A continuación, se ha procedido a verificar que los funcionarios de la empresa oferente que se encuentran en la nómina de empleados cuenten con contrato laboral, planilla de IPS y los Certificados correspondientes, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses, resultando el siguiente cuadro:

Descripción		MUNDIAL TOUR S.R.L.	SENSICRED S.A.	KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.
1 empleado	2 puntos	-	-	-
2 empleados	4 puntos	-	-	-
3 empleados	6 puntos	-	-	-
4 empleados	8 puntos	-	-	-
5 o más empleados	10 puntos	10	4	10
Puntos Obtenidos		**10**	**4**	**10**

13) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y teniendo en cuenta que las firmas SENSICRED S.A. y KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L., han presentado el Certificado de Origen Nacional, se procedió a la aplicación del margen de preferencia a los mismos.

14) RESUMEN DEL PUNTAJE FINAL OBTENIDO POR LAS FIRMAS OFERENTES

Teniendo en cuenta, el resultado obtenido en los Criterios: a) Porcentaje Cotizado y aplicando el Margen de Preferencia a las firmas que han acreditado el Certificado de Origen, b) Experiencia, c) Criterios Sustentables, d) Infraestructura y e) Personal Calificado aplicados al total de la oferta; a continuación, se expone el puntaje final ponderado, conforme a cada Factor de Evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	MUNDIAL TOUR S.R.L.	SENSICRED S.A.	KOSTAS VIAJES Y TURISMOS S.R.L.
a) Porcentaje Cotizado	70	20	30	20

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

INFORME N° 140/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2018 "SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA POLICIA NACIONAL" ID N° 353918.

b) Margen de Preferencia: Se le sumará un veinte por ciento (20%) a los puntajes de los oferentes cuyas ofertas se encuentren certificadas como servicio de origen nacional.	Más (20%)	0	6	4
c) Experiencia	12	12	8	12
d) Criterios Sustentables	3	0	0	0
e) Infraestructura	5	5	5	5
f) Personal Calificado	10	10	4	10
Total de Puntos	**100**	**47**	**53**	**51**

Luego de la verificación realizada, según el Resumen del Puntaje Final Obtenido por las firmas Oferentes se ha constatado que la firma **SENSICRED S.A.,** ha cotizado la mejor oferta y sumado los demás Factores de Evaluación ha alcanzado el mayor puntaje entre las demás firmas oferentes, el Comité de Evaluación concluye que cumple los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y recomienda ACEPTAR su oferta.

15) APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

Del análisis realizado se comprueba que no aplica el criterio de desempate por no darse el caso.

16) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma **SENSICRED S.A.** por el monto mínimo de G. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones), hasta el monto total máximo de G. 280.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta millones); siendo una adjudicación plurianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 por el monto de G. 30.000.000- (Guaraníes treinta millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 por el monto de G. 250.000.000- (Guaraníes doscientos cincuenta millones), según el porcentaje cotizado:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Cantidad	Unidad Medida	Presentación	Porcentaje Cotizado
1	78111502-002	Provisión de Pasaje aéreo internacional: Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	1	Unidad	Evento	**3%**

JOSE C. VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Programa 1.2

INFORME N° 140/2018 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 35/2018 "SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA LA POLICIA NACIONAL" ID N° 353918.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas del día 03 de diciembre de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Sub Comisario INTD.
Jefa Interina - Dpto UOC.

JOSÉ VERA GAMARRA
Comisario MAAP.
Tesorero Pagador Prog. 1.2.0

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante Direc. Gral. Adm y Finanzas